

## GRUPOS SOCIALES «DESAFECTOS» AL FRANQUISMO: OCULTOS Y CONFINADOS EN EXTREMADURA

JULIÁN CHAVES PALACIOS  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## 1.- INTRODUCCIÓN

En todo conflicto armado, junto a los aspectos bélicos, el otro gran factor de sufrimiento de la población es el derivado de la persecución de los rivales políticos y enemigos de clase, es decir, el represivo. En el caso de la Guerra Civil española, militares rebeldes y demás grupos que defendieron el Alzamiento, conscientes de que la consolidación de éste pasaba, debido a su propia debilidad, por el absoluto control de los disidentes, procedieron con prontitud a neutralizarlos, utilizando para conseguirlo todo tipo de medios coercitivos. Esa neutralización abarcaba desde la misma violencia moral ejercida contra la conciencia de las personas hasta las ejecuciones de *desafectos*, presentes desde inicios del conflicto y manteniéndose tras su finalización.

Las condenas de prisión también afectaron a un importante colectivo. Su cumplimiento se efectuó en cárceles donde la masificación, pese a habilitar como prisiones numerosos edificios civiles, constituyó una constante. Bajo condiciones higiénicas mínimas, la vida del recluso se desarrolló en unos parámetros difícilmente soportables, en donde la muerte por enfermedad era frecuente. Hubo otros colectivos que pese a presentar diferencias significativas respecto a los grupos anteriores, también les tocó sufrir las vicisitudes inherentes al conflicto armado y posterior posguerra. Nos estamos refiriendo tanto a las personas que permanecieron ocultas para no ser localizadas por las fuerzas del orden, como aquellas que fueron separadas de sus lugares de residencia, para ser enviadas a otros puntos de la geografía hispana en régimen de confinamiento. Tanto una como otra modalidad represiva será objeto de análisis a continuación.

## 2.- OCULTOS/TOPOS

Como su mismo nombre indica, se trataba de personas que se escondieron en refugios, generalmente ubicados en dependencias de su mismo domicilio o en el de familiares, realizados bien en la misma casa bien en el subsuelo. Gracias a la ayuda familiar, su instinto de supervivencia y, por qué no, capacidad para esconderse sin ser localizado, evitaban ser detenidos durante un tiempo, variable según los casos, pero casi siempre suficiente para que las pasiones y radicalismos de inicios de la contienda, se hubiesen moderado y el peligro fuese menor.

El número de topes fue grande. Estamos de acuerdo con J. Torbado y M. Leguineche cuando afirman lo siguiente: *"Rara fue la ciudad, la villa, el pueblo, la aldea española en que, al menos durante algunas semanas, no permaneciese oculto algunos de sus habitantes. Y tanto de derechas como de izquierdas, tanto fascista como rojo. Los primeros volvieron a la luz en 1939, con la victoria. De los otros, de cuantos lograron sobrevivir, la mayor parte se reintegró a la vida —y casi siempre con un intermedio de cárcel— en 1945, como consecuencia del primer indulto —muy limitado— de Franco"*[1].

En Cáceres, como provincia bajo control de los sublevados durante toda la contienda, con la excepción de la localidad de Alía, las personas que decidieron ocultarse lo hicieron en el verano de 1936, presas del miedo ante las numerosas detenciones y ejecuciones que se registraban en esos días. Permanecieron en esa situación durante toda la guerra, con el temor siempre a que, en cualquier momento, pudiesen ser descubiertos, pues las requisitorias eran constantes. Como ejemplo, el siguiente Bando, fechado el 23 de abril de 1939 y firmado por Nicolás Rivero Yerro, Delegado de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras de la Provincia de Cáceres: *"ORDENO Y MANDO: Con el fin de que pueda ser identificada debidamente toda persona desconocida o sospechosa que se encuentre en esta provincia o que llegue a la misma ocultándose en domicilios particulares o en las casas de campo, a fin de pasar inadvertida y eludir de este modo la obligación de presentarse ante las autoridades, prevengo a todos el deber ineludible que tienen de poner en conocimiento de esta Delegación urgentísimamente o de las Autoridades y Agentes de la Autoridad que de la misma dependen (Alcaldes, Guardia Civil, Carabineros, Agentes de Investigación y Vigilancia, Guardias de Seguridad, Guardas Jurados, etc.) cualquier caso que conozcan de esta naturaleza, bien entendido que no sólomente el hecho de ocultar a cualquier persona sin distinción de clase ni condición que sea desconocida o que pueda infundir sospechas, SINO SIMPLEMENTE EL SILENCIARLO, si de ello se tiene conocimiento, será castigado con la mayor severidad, sin perjuicio de la intervención de los Tribunales de Guerra. Por los Alcaldes se dará la mayor publicidad a este Bando para que llegue a conocimiento de todos los habitantes de la provincia, incluso a los que residan en despoblado con el fin de evitarles las gravísimas sanciones en que incurriría por su inobservancia"*[2].

Advertencias como las que se indicaban en ese bando, si llegaban a conocimiento de los individuos ocultos, les forzaban a extremar sus precauciones para no ser vistos por nadie, excepto su familia más íntima, para así evitar compromisos que sólo podían acarrearles problemas a su difícil subsistencia.

Los diez que se relacionan en el cuadro 1 son los que hemos encontrado en las fuentes que se indican, por lo que no se debe descartar que hubiese más casos de este tipo. Tras ser descubiertos, salvo excepciones, la mayoría fueron encarcelados y juzgados, siendo condenados a penas de reclusión[3].

Se aprecia como al finalizar la guerra la mayoría de los topes cacereños se entregaron a las autoridades. Entre ellos se encontraba el vecino de Casatejada, Julio Esteban Ocaña, de 43 años, casado, que permaneció escondido en su casa, sita en la calle Balmorena, desde que estalló el Alzamiento: *"Por tener ideas extremistas —se decía en el parte sobre su detención— y estar afiliado a los partidos de izquierdas con los que estuvo cooperando con las armas en los días que este pueblo quedó en poder de los marxistas"*. Su detención se produjo tras recibir la Guardia Civil *"confidencias reservadas"* sobre su escondite[4].

Marcelino Miguel Méndez, de Jaraíz de la Vera, socialista, al iniciarse la sublevación resultó detenido por los falangistas, consiguiendo fugarse cuando lo conducían a la cárcel de Tejeda de Tiétar. Se refugió en la sierra hasta que en 1937, en el mes de setiembre, se escondió en su domicilio. Fue encontrado por fuerzas de la Benemérita tras recibir confidencias sobre su paradero: *"Oculto en un hoyo cavado en una habitación, debajo de una cama, con un cajón tapando el boquete para ocultar la entrada"*[5]. Marcelino fue detenido condenado a 6 años de reclusión por un delito de *"excitación a la rebelión"*, falleciendo el 30 de octubre de 1941 en la prisión Provincial a consecuencia de tuberculosis.

Si en 1939 se detuvo a la mayoría, hubo casos, como puede apreciarse en el cuadro 1, que superaron con creces la terminación de la contienda. Juan Pedro León fue uno de ellos. Militante de Juventudes Socialistas de Arroyo de la Luz, luchó como miliciano en la defensa de Badajoz en agosto de 1936, consiguiendo huir antes de tomarlo las tropas de Yagüe. Regresó a su pueblo, escondiéndose en su casa, en un pequeño hueco entre la bóveda y el tejado, donde residió hasta el 30 de mayo de 1951, día en que, tras haber salido del refugio a estirar las piernas, le sorprendió una vecina que se asustó al verle. Se enteró la Guardia Civil, deteniéndole sin oponer resistencia[6].

CUADRO 1. OCULTOS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

IDENTIDAD	VECINDAD	INICIO	SALIDA
Juan Pedro León	Arroyo de la Luz	1936	1951
Santiago Borrega Herrera	Arroy. de Mtechez	1936	1946
Julio Esteban Ocaña	Casatejada	1936	1939
Pedro Mateos Ramajo	Cilleros	1936	1939
Marcelino Miguel Méndez	Jaraíz de la Vera	1937	1939
Luis Francisco Bravo Hueso	Plasencia	1936	1939
Félix Durán Pérez	Plasencia	1936	1938
Eusebio Miguel García	Plasencia	1936	1939
Severiano Caldera de Pedro	Plasencia	1936	1948
Simón Berquío Fernández	Villva. Vera	1936	1939

FUENTE: Archivo Gobierno Civil de Cáceres y Prisión Provincial de Cáceres.

Severiano Caldera de Pedro, destacado socialista placentino, se escondió al estallar el Alzamiento en la finca "Cuadrilleros". Poco después, al conocer que iban a ir en su búsqueda[7] regresó a Plasencia. Se ocultó, aunque surgió un contratiempo: dejó embarazada a su mujer. Ello levantó muchas sospechas entre las fuerzas del orden que lo buscaron afanosamente, sin encontrarle. *"Mi mujer —manifestaba Severiano en su testimonio— dio a luz un niño el 20 de agosto de 1937. En el Juzgado se inscribió como hijo de padres desconocidos, pues mi esposa ha declarado no tener marido. Pasadas unas semanas llevó al niño a la iglesia para bautizarlo, negándose el cura a hacerlo con el argumento de necesitar el nombre del padre. Finalmente se llevó a cabo, pero diciendo mi mujer que el padre era un italiano que pasó por allí"*.

En Plasencia primero se escondió en casa de su amigo Marcial Palomero, donde estuvo hasta la finalización de la guerra. Temeroso de ser localizado y poner así en compromiso a su amigo, cambió de refugio, instalándose a pocos metros de donde había permanecido hasta entonces, exactamente en la casa de los padres de su mujer, en cuya cuadra preparó su escondite. Allí estuvo durante toda la posguerra, pasando tanto él como su familia muchas calamidades[8]. En junio de 1948, ante el lógico cansancio provocado por su dilatada estancia en el y, sobre todo, al ser informado que sobre él no recaían cargos de importancia, decidió entregarse, siendo liberado, sin proceso judicial alguno, al mes siguiente.

### 3.- LOS CONFINADOS

Junto al colectivo anterior es preciso destacar otro, el de los confinados, es decir, personas que por sus antecedentes políticos o su comportamiento, interesaba a las autoridades franquistas mantenerlas alejadas de sus domicilios habituales durante cierto tiempo, enviándolas a residir a otras localidades. *"Era —afirma J.A. Pérez— como una cárcel en cuanto significaba una pérdida de libertad, pero una cárcel en la que los rastrillos no existían, ni tampoco los candados, ni la soledad de una celda. La claustrofobia quedaba sustituida por una amplitud de espacio, por un horizonte, por un término municipal (...)"*[9].

Durante la Guerra Civil, en la provincia cacereña esa práctica se utilizó, principalmente, sobre personas domiciliadas en pueblos próximos a las líneas del frente, siendo confinadas, la mayoría de ellas, a otros municipios de la provincia situados en su zona central y septentrional, como puede verse en el cuadro 2. Un cuadro, por otro lado, en el que sólo se recoge la información existente en el Archivo del Gobierno Civil de Cáceres sobre este asunto, dándonos una muestra bastante significativa de lo sucedido, aunque no total pues sin duda faltan casos[10].

Vecinos de pueblos como Cañamero, Guadalupe, Madroñera, Miajadas, Villar del Pedroso, etc., se vieron afectados por este tipo de medidas, siendo los sitios escogidos para su cumplimiento, localidades tan alejadas como Casar de Palomero, Nuñomoral, Valverde del Fresno, y otras más próximas a la capital cacereña como Trujillo o el mismo Cañaveral.

Los criterios para deportar a unos y a otros guardaban relación con la ideología izquierdista del afectado antes de la sublevación y también con el hecho de tener familiares en la otra zona a la que podían marcharse en cualquier momento o, simplemente, servirles de enlace. Aunque tuvieron lugar durante buena parte de la contienda, la mayor parte de los casos consultados se produjeron en sus años centrales, 1937-1938, especialmente en este último, tras la caída de la Bolsa de la Serena.

Su estancia en las localidades donde eran deportados resultó muy complicada, ya que los Ayuntamientos encargados de acogerlos carecían, por lo general, de medios para su sustento, a lo que se añadía la falta de trabajo, teniendo que vivir de la siempre precaria ayuda que les prestaba el vecindario. *"Estos individuos -informaba el alcalde de Casar de Palomero*

refiriéndose a los seis vecinos de Cañamero desterrados en ese pueblo desde agosto de 1938- se encuentran en la mayor indigencia y desamparo, teniendo que recurrir al último extremo de mendigar de puerta en puerta una limosna (...)[11].

En otros casos, como el de los vecinos de Guadalupe confinados en Cañaveral que constan en mencionado cuadro, eran los mismos afectados quienes daban cuenta de su estado a las autoridades provinciales, en los siguientes términos: "Desde enero de 1939 nos encontramos deportados en este pueblo, sin que nadie nos facilite trabajo ni medios de ganarnos la vida. Estamos pasando necesidades, siendo todos jóvenes con facultades para ganarnos el sustento. Suplicamos autorización para marchar a otros puntos, de lo contrario será morir de necesidad por carecer de recursos alimenticios (...)"[12].

La situación era tan difícil para algunos, que varios deportados en Jaraíz de la Vera, como informaba en febrero de 1939 la Guardia Civil, ante la negativa del Ayuntamiento a socorrerlos, habían tenido que recurrir a la venta de lo único que poseían: "las camas donde dormían y algunas prendas de vestir, para poder subsistir"[13].

CUADRO 2. LOS CONFINAMIENTOS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

VECINDAD	Nº DE	LUGAR DE CONFINAMIENTO
Cañamero	6	Casar de Palomero
Cañamero	6	Jaraíz de la Vera
Cañamero	1	Muñomoral
Guadalupe	13	Cañaveral
Guadalupe	1	Trujillo
Robledollano	1	Valverde del Fresno
Miñajadas	4	Hervás
Madroñera	10	Jaraíz de la Vera
Villar del Pedroso	1	Trujillo
Valdelacasa del	2	Trujillo
Fresnedoso de Ibor	1	Trujillo
Mavatrasierra	4	Trujillo

FUENTE: G. Civil, O. Público, 1936 - 1939.

Para solucionar esa situación, en algunas localidades se abrieron suscripciones públicas. También se propuso el traslado a otros pueblos de la provincia con mayor actividad económica, etc. Soluciones provisionales que sólo se solventaron al finalizar la guerra, con el regreso de la mayoría de los deportados a sus domicilios de origen. En concreto, sobre ese particular, la Secretaría de Orden Público, en abril de 1939, publicó la siguiente Circular: "Desaparecidas las causas que motivaron la retirada de los pueblos enclavados en lo que fue zona de vanguardia de elementos de antecedentes izquierdistas o con familiares al servicio activo de los rojos, he acordado con esta fecha que todos aquellos vuelvan a las localidades de donde son vecinos, siempre que éstas radiquen dentro de esta provincia, pues para los procedentes de otras se darán en su día, de acuerdo con las Autoridades de ellas, las instrucciones convenientes. A tal fin, los alcaldes de los pueblos donde haya confinados de dicha procedencia, les harán saber lo dispuesto en la presente circular, facilitándoles salvoconducto para que puedan marchar al de su vecindad, advirtiéndose deben presentarse en la alcaldía de los mismos, dando cuenta a este Centro, unas y otras autoridades, de la salida y presentación de aquéllo para las anotaciones correspondientes"[14].

En la Circular, además de ordenar el levantamiento del destierro a los cacereños afectados, se indicaba que permanecerían como hasta entonces los deportados en pueblos de Cáceres procedentes de otras provincias. Sobre esto último es preciso decir que hubo diversos casos de este tipo repartidos por la geografía provincial, según puede apreciarse en el cuadro 3. Cuadro en el que sólo se reflejan aquellos confinados de los que hemos conseguido su identidad y procedencia, pudiendo asegurar que existieron bastantes más casos de este tipo en los pueblos cacereños[15]. Las razones de su traslado se asemejaban a las del grupo anterior, convirtiéndose también su estancia en estos pueblos en un auténtico calvario debido a la falta de recursos por parte de los Ayuntamientos para poder socorrerlos, carencia de locales para albergarlos, ausencia de trabajo, etc..

CUADRO 3. CONFINADOS DE OTRAS PROVINCIAS EN PUEBLOS DE CÁCERES

CONFINADO	PROCEDENCIA	PUEBLO DE DESTIERRO
Enriqueja Alonso Fernández	Móstoles (Madrid)	Jaraíz de la Vera
Rosa Rincón Moreno	Valverdeja	Jaraíz de la Vera
Encarnación Sánchez	Valverdeja	Jaraíz de la Vera
Hilario Bravo y 6 hijos	Alsasua (Navarra)	Alcántara
Manuel Morcillo y 4 hijos	Alsasua (Navarra)	Alcántara
Gumersindo Morcillo y 4	Alsasua (Navarra)	Alcántara
Angel Román Rey	Cádiz	Plasencia
Juan Moros Sarda	Lugo	Plasencia
Pilar Carretero Olivares	Cebolla (Toledo)	Malp. de Plasencia
Petra Jerez Arroyo	Cebolla (Toledo)	Malp. de Plasencia
Aurelia Jerez Arroyo	Cebolla (Toledo)	Malp. de Plasencia
Felipa Arroyo Delgado	Cebolla (Toledo)	Malp. de Plasencia
Anastasia Villalba Martín	Cebolla (Toledo)	Malp. de Plasencia
Josefa Olivares Alba	Cebolla (Toledo)	Malp. de Plasencia

FUENTE: G. Civil, O. Público, 1936 - 1939.

Del mismo modo, no faltaron cacereños confinados en otras provincias de zona nacional. Citamos como ejemplo el del vecino de Almoharín, Emiliano García Blanco, desterrado, junto a dos paisanos más, en Galicia desde el 20 de octubre de 1936[16]. Al igual que sucedió con los confinados en la misma provincia, éstos también, una vez finalizada la contienda, retornaron a su localidad de origen. La siguiente circular del Gobierno Militar de Cáceres fijaba las normas para ese regreso en la provincia: "Desaparecidas las causas que dieron lugar al confinamiento de personas de distintos pueblos de otras provincias para alejarlas de los frentes de guerra, según dispuso el S.I.P.M., y resuelto por el Generalísimo el regreso de todas ellas a sus domicilios habituales, a fin de que pueda hacerse objeto de la oportuna vigilancia o denuncias en sus

casos, si a ello hubiere lugar; dispongo por la presente se reintegren a sus domicilios todos los que se hallen en tales circunstancias en los pueblos de esta provincia, facilitándoles los medios reglamentarios de transporte y con la advertencia precisa y terminante de que se presenten en sus pueblos a la autoridad militar y al alcalde de los mismos. Los alcaldes me darán cuenta de todas las que salgan de sus términos municipales para volver a sus habituales domicilios"[17].

Con esas instrucciones terminaban los confinamientos en Cáceres a consecuencia de la Guerra Civil, cerrándose de esa forma, junto a los ocultos, una página más de las acciones represivas practicadas por los nacionalistas contra los desafectos.

## NOTAS

- [1] Torbado, J. y Leguineche, M.(1977): *Los topos*. Barcelona: Círculo de Lectores, p. 17.
- [2] B.O.P. de Cáceres 25-4-38.
- [3] Entre los sentenciados citaremos los siguientes: Marcelino Miguel, condenado a 6 años de reclusión; Julio Esteban Ocaña, a 12 años; Luis Francisco Bravo Hueso, a 20; Félix Durán Pérez, a 30; y Simón Bergio Fernández, a 4. Archivo de la Prisión Provincial de Cáceres, Expedientes Procesales.
- [4] Comunicaba su detención, sin oponer resistencia, la Guardia Civil de Casatejada con fecha 23-2-39 Archivo del Gobierno Civil de la Provincia de Cáceres, Sección de Orden Público (AGCC. SOP), febrero 1939.
- [5] "Tras fugarse en 1936 —informaba la Guardia Civil en el parte sobre su detención de fecha 12-1-39— se internó en las sierras próximas a Plasencia con otros tres individuos, uno Manuel Barco, de Malpartida de Plasencia, y los otros dos llamados Eloy y Modesto, residentes en Plasencia, los cuales bajaban a dicha localidad a por alimentos. Allí permaneció hasta la primavera de 1937 que regresó a Jaraíz, refugiándose en el monte «Barbellido», donde se quedó varios meses, bajando de vez en cuando a su casa a por alimentos, que le daban por una pequeña ventana que daba al campo, regresando después al monte. En setiembre de 1937 terminó por ocultarse en su domicilio, sito en un barrio alejado de la población, casi en pleno campo, donde estuvo hasta su detención". AGCC. SOP, enero 1939.
- [6] "Años después —escribe J. Vila citando el libro de Juan Antonio Pérez Mateos, *La España del Miedo— en mayo de 1951, llamó a la puerta de la casa donde se hallaba escondido una joven. En la misma sólo estaba Juan Pedro que había bajado del refugio a estirar las piernas. Como nadie contestaba, la muchacha miró por el ojo de la cerradura, e inmediatamente salió corriendo y gritando que había visto a un hombre dentro de la casa. Todos creyeron que se trataba de un ladrón. Llegó la Guardia Civil y el «topo» fue detenido allí mismo. ¡Cuál no sería el miedo de aquel hombre que, habiendo podido escapar por los corrales, prefirió esperar, quizás cansado de tantos años de encierro, la llegada de los guardias ...!". Vila, J. (1986): *La guerrilla antifranquista en Extremadura*. Badajoz: Universitas, p. 65.*
- [7] En su testimonio afirmaba sobre ese particular: "Estaba en la finca con el compañero Santiago Burdallo, en igual situación que yo. Nuestras mujeres suben todas las mañanas a vernos y pasan el rato con nosotros. Una mañana subieron muy asustadas pues había llegado a su conocimiento que nos había visto alguien en la finca, informando a los falangistas. Por la noche vendrían a por nosotros. Decidimos rápido: regresaremos a Plasencia, escondiéndonos allí".
- [8] "El hambre —manifestaba en su testimonio— sigue siendo el fantasma de mi familia pues apenas llega para comer con el sueldo de mi mujer y mi hijo Manuel, por lo que hemos decidido que nuestras hijas, Emiliana e Isabel, dejen la escuela y trabajen en lo que puedan. Sólo tienen 11 años, pero es necesaria su ayuda para subsistir (...)".
- [9] Pérez, J. A. (1976): *Los confinados. Desde la dictadura de Primo de Rivera hasta Franco*. Barcelona: Plaza & Janes, p. 15.
- [10] Un ejemplo lo tenemos en las deportaciones en el pueblo de Garrovillas. "Durante los últimos meses de guerra —afirma T. Domínguez— fueron deportados a Garrovillas un considerable número de personas procedentes de dos pueblos extremeños: Garciaz y Valdecaballeros. En un principio llegaron deportadas cinco personas procedentes de Garciaz, que se alojaron, provisionalmente, en la posada de Amadeo Bermejo. Al ser personas que carecían de ingresos y trabajo, no podían pagar su estancia, y el posadero la reclamó al Ayuntamiento que intentó alojarlos en algunas casas «de por Dios». El problema se agravó aún más con la llegada de 31 personas de Valdecaballeros (...)". Domínguez, T. (1991): *Garrovillas de Alconétar 1930-1940 (La República y la Guerra Civil)*. Garrovillas: Asociación Alconétar, p. 354.
- [11] El informe del alcalde estaba fechado el 25-10-38, indicándose que en esa villa y en calidad de deportados estaban las vecinas de Cañamero: "Eduvigis Hernández Peloché, Juana Navas Horcajo y Eloisa Lozano Bernal, con dos niñas pequeñas, y Juan José Paz Fernández, anciano de 64 años, confinados por orden de la Jefatura del Sector C. 10 del Ejército del Centro desde el 20-8-38". AGCC. SOP, octubre 1938.
- [12] La instancia estaba fechada el 16-2-39 y firmada por los deportados: Francisca Pérez, Julián Guadalupe, José Fuentes, Martina Baltasar, Juan Ruiz, Teodoro Martín, Pedro y Cándido Expósito, Cristina Poderoso, Julián Cortijo, José Guadalupe, Alfonso Viñuelas y Justiano Abreu. Todos los citados, como solución a su petición, serían empleados en la finca de Manuel Málaga, sita en Portezuelo, por orden del Gobernador Civil: "Ejerciéndose sobre los mismos la debida vigilancia". AGCC. SOP, marzo 1939.
- [13] El oficio de la Guardia Civil de Jaraíz, fechado el 14-2-39, decía que esas quejas se las habían mostrado los deportados: "Domingo Pérez Toledo, Polonio Gil, Josefa Fernández López y Santano Ruiz, el primero de los citados con cuatro hijos menores de edad". AGCC. SOP, febrero 1939.
- [14] La circular estaba firmada en Cáceres, con fecha 21-4-39, por el Gobernador Civil, Luciano López Hidalgo. B.O.P. de Cáceres, 24-4-39.
- [15] Esa seguridad en que hubo diversos casos más se fundamenta en documentos como el escrito del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, fechado el 10-11-38, dando cuenta que: "Por la Comandancia Militar de Aldeanueva de Barbarroja (Toledo), se han presentado en este pueblo 43 familias compuestas por más de 200 individuos, mayores de edad, a donde según documentos de dicha autoridad han sido confinados por orden de la Autoridad. Antes y en forma igual se presentaron otras seis familias de Puente del Arzobispo y Alcolea (Toledo), resultando de todo ello una serie de dificultades para esta alcaldía, para poder procurarles trabajo adecuado a sus edades y mucho más albergues para acogerles". También otro oficio, en este caso del Ayuntamiento de Valverde de la Vera, del 13-12-38, dando cuenta que se encontraban deportadas en el pueblo: "Varias mujeres pobres, algunas con niños de pecho, procedentes de los pueblos de la provincia de Toledo; Cabezueta, Puente del Arzobispo y la Estrella". AGCC. SOP, noviembre 1938.
- [16] Emiliano García remitió una instancia, en mayo de 1938, solicitando le levantasen el destierro. El Gobernador Civil de Cáceres, con fecha 24-5-38, contestaba en los siguientes términos sobre este asunto: "Emiliano García fue detenido por considerarlo peligroso y de ideas extremistas, teniéndole siempre como uno de los principales inductores a desmanes y desafueros cometidos en dicho pueblo. Al considerarse peligrosa su libertad y estancia en Almoharín, el 21-10-36 se ordenó su confinamiento en unión de otros dos del mismo pueblo a la localidad de Rubiana, Orense, y al no haber Guardia Civil en dicho pueblo, se trasladaron al de Vovorras. Al no haber tampoco ahí puesto de la Benemérita, dicho Emiliano García fue confinado al municipio de Avión, ignorando actualmente la causa por la que se encuentra en Irjio". AGCC. SOP, mayo 1938.
- [17] La Circular estaba firmada por el Gobernador Militar de Cáceres, Ernesto Luque, con fecha 3-5-39. B.O.P. de Cáceres, 4-5-39.